

57

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: EJECUTIVO NUMERO 2015-00066
DEMANDANTE: TECNICAMPO S.A.
DEMANDADO: LUIS BERNARDO GORDILLO DÍAZ

Ante lo manifestado por el señor **Luis Bernardo Gordillo Díaz**, en el sentido de que el rodante de placa JAJ – 0243, el que se encuentra cautelado para el proceso referenciado, lo tiene en su poder, se procede a señalar la hora de las 11 A.M. del día 16 del mes de Diciembre de 2020, para llevar a cabo la diligencia de entrega a la nueva secuestre. Para la práctica de la anterior diligencia se le solicita la colaboración de los extremos procesales. Envíese comunicado a la nueva secuestre y a las partes.

Por secretaría y conforme lo solicita el ejecutado, se ordena que por secretaría se envíe copia vía pdf de la totalidad del proceso. Déjense las constancias respectivas.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez

B.C.S.C.